



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Songoykipi T'ikarin!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 20-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 10 de septiembre de 2021

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, procedió al debate y aprobación de la presente Ordenanza Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, el artículo 46 de la citada Ley, regula la capacidad sancionadora de los gobiernos locales, señalando que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar; añadiendo la acotada norma que las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, el artículo 40 de la misma norma establece que “Las Ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medios de las cuales se aprueba la ordenanza interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”;

Que, tomando en cuenta la Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDSS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificación, es la responsable de cautelar el cumplimiento del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones – CUIS de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, asimismo, la potestad sancionadora y el Procedimiento Administrativo Sancionador Municipal se rigen por los principios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, así como aquellos correspondientes al procedimiento sancionador que ella prevé;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 12-2021-MDSS, de 21 de mayo de 2021, se aprobó la modificación del Reglamento Administrativo de Sanciones (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), de la misma que es necesario una nueva modificatoria, en virtud a las casuísticas que las unidades orgánicas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones, fueron observando en sus experiencias de fiscalización, con el propósito de lograr una adecuada convivencia en la comunidad y procurar el desarrollo integral y armónico del Distrito.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 09 de setiembre de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la Modificación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, documento que cuenta con sustento técnico en los Informe N° 1530-GPP-FDEP-MDSS-2021 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 196-2021-DHC-GSCFN-MDSS del Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificación, y tiene respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 445-2021-GAL-MDSS de la Gerente de Asuntos Legales, los cuales fueron puestos a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes lo aprobaron por unanimidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 5) de la Ley N.º 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal **SE APROBÓ** la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) y CUADRO UNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, que constan de VIII Títulos, VII Capítulos, 49 Artículos, 10 Disposiciones Transitorias y Finales, los mismos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO: PRECÍSESE que la presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal para que en coordinación con las Gerencias pertinentes implementen lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General su publicación en el Diario Judicial del Cusco o en el diario de mayor circulación.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

POR TANTO:

MANDO: SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

C.e.
Archivo
Gerencia Municipal
Gerencia de Ppto.
Gerencia de Fiscalización
OTS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo
SECRETARIA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"